



La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998

Carlos Tünnermann Bernheim
Editor

Colombia
2008



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

IESALC
Instituto Internacional de la UNESCO
para la Educación Superior
en América Latina y el Caribe

Pontificia Universidad Javeriana Colombia

Rector: Joaquín Emilio Sánchez García, S.J.

Vicerrector Académico: Vicente Durán Casas, S.J.

Rector de la Seccional Cali: Jorge Humberto Peláez, S.J.

Vicerrector Académico de la Seccional: Antonio de Roux

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe

Presidenta del Consejo de Administración: Corinth Morter-Lewis

DIRECTORA: Ana Lúcia Gazzola

La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998

Editor: Carlos Tünnermann Bernheim

Apoyo técnico: José Antonio Quintero y Minerva D'Elía

Corrección de estilo: María Fernanda Gutiérrez - Juan Carlos García M.

Coordinador Editorial: Ignacio Murgueitio

Direcciones:

Calle 18 No. 118-250, Vía a Pance

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia

Teléfono: (57-2) 3218200

Sitio web: <http://www.javerianacali.edu.co>

Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe

Edificio Asovínchar

Av. Los Chorros c/c Calle Acueducto, Altos de Sebucán

Apartado Postal 68.394

Caracas 1062-A, Venezuela

Teléfono: 58 212 2861020

Fax: 58 212 2860326

Correo electrónico: iesalc@unesco.org.ve

Sitio web: <http://www.iesalc.unesco.org.ve>

Diseño e impresión: Multimedios PUJ. Cali

ISBN: 978-958-8347-09-7

Impreso en Cali, Colombia

Depósito Legal

© Derechos Reservados

© Sello Editorial Javeriano, 2008

© Iesalc-Unesco, 2008

Los resultados, interpretaciones y conclusiones que se expresan en esta publicación corresponden a los autores y no reflejan los puntos de vista oficiales del Iesalc-Unesco. Los términos empleados, así como la presentación de datos, no implican ninguna toma de decisión del Secretariado de la Organización sobre el estatus jurídico de tal o cual país, territorio, ciudad o región, sobre sus autoridades, ni tampoco en lo referente a la delimitación de las fronteras nacionales.

Este libro está disponible en el sitio web del Iesalc-Unesco: www.iesalc.unesco.org.ve, de donde puede ser descargado de manera gratuita en versión idéntica a la impresa.

La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998

Carlos Tünnermann Bernheim
Editor

Servicio de Información y Documentación. Iesalc-Unesco.
Catalogación en fuente

La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998 / editado por Carlos Tünnermann Bernheim. - Cali: Iesalc-Unesco, PUJ, 2008

1. Enseñanza superior – América Latina 2 Enseñanza superior – Caribe 2. Enseñanza superior – Tendencias y desarrollo I. Tünnermann Bernheim, Carlos, ed.

Tabla de contenido

Prefacio	
Presentación <i>Joaquín Sánchez García, S.J., Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J.</i>	7
Introducción <i>Carlos Tünnermann B.</i>	11
Capítulo I . Impacto del marco de acción prioritaria para el cambio y desarrollo de la educación superior <i>Francisco López Segrera</i>	45
Capítulo II. Cambios y reformas en la educación superior <i>José Dias Sobrino</i>	95
Capítulo III. Identidades alteradas: de las universidades reformistas a las universidades de la reforma <i>Marcela Mollis</i>	141
Capítulo IV. Evaluación y acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe <i>Javier de la Garza Aguilar</i>	175
Capítulo V. Pertinencia y nuevos roles de la educación superior en la región <i>Manuel Ramiro Muñoz</i>	223
Capítulo VI. Impacto de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación superior de América Latina y el Caribe <i>Ana Victoria Prados y Luis Roberto Rivera</i>	267
Capítulo VII. La internacionalización y la cooperación interuniversitaria en la sociedad del conocimiento <i>Marco Antonio R. Dias</i>	313

Capítulo VIII. Dinámicas del financiamiento de la educación superior en el contexto de la diversidad latinoamericana. A diez años de la CMES <i>Carmen García Guadilla</i>	367
Capítulo IX. Educación superior y sociedad del conocimiento en América Latina y el Caribe, desde la perspectiva de la Conferencia Mundial de la Unesco <i>Axel Didriksson</i>	399
Capítulo X. De la pertinencia social a la sociedad del conocimiento <i>Hebe Vessuri</i>	459
Capítulo XI. Dinámica de cambio y transformación de la educación superior en el Caribe ante los retos del Siglo XXI: la contribución de la Unesco 1996-2008 <i>Eduardo Aponte</i>	479
Información sobre los autores	519

Capítulo IV

Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe

Javier de la Garza Aguilar*

Resumen

La década de los noventa del Siglo XX, se identifica como la del inicio de la evaluación y acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe. En la segunda mitad de la misma y el primer lustro del milenio, en más del 70% de los países se integraron e iniciaron sus funciones, agencias y organismos evaluadores y/o acreditadores. Este avance se vincula obligadamente con los planteamientos relacionados con la calidad de la educación superior en las conferencias organizadas por la Iesalc-Unesco, en 1996 en La Habana, Cuba y en 1998, en París, Francia.

En síntesis, se puede señalar que pese a los pocos años de experiencia y los enormes problemas de las instituciones y de los sistemas latinoamericanos y caribeños, se debe destacar que se ha avanzado en el tema de evaluación y acreditación de manera importante.

* Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) desde hace 35 años, institución en la que estudió la carrera de medicina. Es Maestro en Salud Pública por el Instituto Nacional de Salud Pública de México, En 2000 recibió el Premio Nacional de Investigación Biomédica,. Cuenta además con amplia experiencia en evaluación y acreditación de la educación superior, es Coordinador General de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (Ciees) y desde 2004, es el cargo de Director General del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes).

Palabras clave: Educación superior, América Latina, evaluación, acreditación, aseguramiento (de la) calidad.

Los nuevos retos sociales. La garantía de la calidad de la educación superior

La educación superior en todo el mundo, está siendo objeto de diferentes innovaciones y reformas. En las dos últimas décadas del Siglo XX se realizaron cambios sin precedentes en la regulación, y no sólo en lo que concierne a la educación superior. El papel del Estado se ha reducido, mientras que el del mercado ha incrementado su participación. Algunos piensan que la disminución del papel del Estado tiene un impacto negativo en la calidad de la educación superior y en el compromiso social de las universidades. Otros consideran que la creciente importancia del mercado es una gran oportunidad para aumentar la oferta y diversificar las opciones con el fin de mejorar el compromiso social mediante un incremento en la rendición de cuentas.
(1)

En este contexto de roles cambiantes, la demanda de educación superior ha crecido aceleradamente. La matrícula pasó de 13 millones de estudiantes en 1960 a un poco más de 132 millones en 2004 es decir, diez veces más y casi el doble en comparación con la década anterior, la última del milenio. Setenta países (de ciento once) han incrementado su presupuesto para la educación superior, es decir, ha aumentado el porcentaje de inversión pública en educación (2). Sin embargo, este aumento no ha sido proporcional al incremento de la matrícula, lo que ha ocasionado una crisis económica sin precedentes. Para afrontar el reto del crecimiento de la demanda y la consiguiente crisis económica, las sociedades y sus Estados han respondido de maneras muy diferentes. Sin embargo, parece existir un consenso en que para lograr un adecuado financiamiento de la educación superior, todos los involucrados deben colaborar en el cofinanciamiento.

El aumento de la demanda de educación superior es una causa directa del crecimiento explosivo del número de instituciones de educación superior. Solamente en América Latina, en 1960 había 164 instituciones, de las cuales el 31% eran privadas. En el período

2000-2003, esta cifra se incrementó a 7,514, de las cuales el 65% eran privadas.

En solo una década, esta cifra aumentó un 50%. (3) Además, los tipos de institución también se han diversificado, hasta tal punto que cada vez es más difícil distinguir entre instituciones públicas y privadas.

Por ejemplo, las instituciones públicas de un país pueden realizar operaciones privadas en otro. Asimismo, ha aparecido una amplia variedad de nuevos proveedores con o sin ánimo de lucro.

Esta evolución, que se ha producido en las últimas décadas, ha generado una preocupación generalizada sobre la manera en que las sociedades pueden garantizar la calidad de la educación superior. Esto ha llevado a plantear importantes reformas de las políticas de educación superior, que buscan mejorar la calidad y dar a la acreditación un papel destacado.

La acreditación en la educación superior es una forma de regulación. Garantiza que las universidades cumplan una serie de criterios, que pueden aplicarse al conjunto de la institución o a los programas académicos, para luego presentar los resultados a la sociedad. Siempre que se haga un buen uso de ella, la acreditación no sólo estará ligada al control de la calidad sino también a la mejora de esta, lo que significa que las universidades deben ser capaces de adaptar todos sus servicios a las nuevas demandas y ser conscientes de su compromiso social. (1)

La preocupación por la evaluación de la calidad de la educación superior surgió en América Latina y el Caribe en el contexto de la crisis económica que caracterizó a las décadas de los años setenta y ochenta y a la sustitución del concepto de Estado benefactor por el de Estado evaluador. Las restricciones que sufrió el financiamiento público de la educación superior fueron generalmente asociadas a percepciones sobre su baja calidad y falta de pertinencia. (4)

Calidad, pertinencia y equidad de la educación superior

Actualmente, la preocupación por la calidad adquiere también singular relevancia en función de los fenómenos de globalización

y competitividad internacional, de los cuales los países de América Latina y el Caribe no pueden sustraerse, y que demandan recursos humanos del tercer nivel con la más alta calificación, preparación y capacitación. Estas circunstancias han propiciado que el tema sobre la calidad de la educación superior ocupe un lugar destacado en la discusión internacional sobre las políticas aplicables a este nivel educativo. Hay quienes afirman que la crisis actual de la educación superior, que pudo caracterizarse como de crecimiento y cobertura, es hoy en día una crisis de calidad y pertinencia, por lo que el reto fundamental, en el inicio de este siglo, es mejorar substancialmente la calidad y pertinencia de la educación superior. Calidad y pertinencia son dos conceptos estrechamente relacionados, de manera tal que se puede afirmar que son como las dos caras de una misma moneda. (4)

Conviene advertir que calidad y equidad no son términos excluyentes. Más bien, la falta de equidad social suele caracterizar a los sistemas educativos de mala calidad. El mejoramiento de la calidad educativa se puede promover sin afectar su carácter equitativo y esto es la característica más deseable en todo programa gubernamental para impulsar la educación superior, particularmente cuando se propone la ampliación de su cobertura. Con base en lo anterior se puede afirmar que un elemento indispensable en la justicia social, en relación con la ampliación de la cobertura de la educación superior, es su vinculación obligada a la calidad. También es cierto que pueden darse tensiones entre equidad, eficiencia y calidad. Precisamente, el esfuerzo en nuestros países latinoamericanos debe encaminarse a diseñar una política educativa que facilite el logro simultáneo de estas metas. El concepto de calidad de la educación superior obligadamente puede concebirse como la convergencia de cuatro criterios que suelen aplicarse como referencia para evaluar el desarrollo de la educación: relevancia, eficacia, eficiencia y equidad. (5)

La calidad es un elemento clave en los procesos de transformación universitaria, y forma parte del llamado “nuevo ethos académico”, que incluye las preocupaciones por la calidad, la pertinencia, la gestión estratégica con rendición social de cuentas, la dimensión internacional del quehacer universitario y el ejercicio de una autonomía responsable. Preocupaciones que, a su vez, dan lugar a las llamadas “nuevas culturas”, que integran la “cultura organizacional” de las instituciones de educación superior. La calidad, su evaluación y acreditación,

representa la columna vertebral o eje articulador de las modernas políticas de educación superior. (4)

El actual debate sobre evaluación y calidad marca un viraje radical. “A diferencia de décadas pasadas, ahora encontramos una sociedad que critica a la universidad, una universidad que debe rendir cuentas frente a públicos externos, y un sistema de educación superior donde actores tradicionalmente excluidos (bajo el concepto de autonomía) ahora son copartícipes o hasta protagonistas del cambio”. (6)

En las décadas de los ochenta y noventa las acciones en materia de educación superior estaban dirigidas a procesos de transformación universitaria, encaminados a mejorar la calidad, la pertinencia, la gestión, el rediseño curricular y la renovación de los métodos de enseñanza-aprendizaje para propiciar la formación integral de los estudiantes. (4)

Los enfoques predominantes, anteriores a los años noventa, en materia de planeación y desarrollo de la educación superior pusieron énfasis en los aspectos cuantitativos y en la vinculación con los factores económicos y sociales, y se dejó de lado la temática vinculada con la calidad de los servicios educativos. La década de los noventa se constituye en la de la calidad de la educación superior en América Latina, como también lo fue en Europa. (7)

Evaluación y acreditación. Papel regulatorio del Estado y participación de nuevos actores

En el marco de la nueva Reforma se está trasladando radicalmente el eje regulador de la educación superior desde las universidades –típico de la Primera Reforma– del mercado –característica de la Segunda Reforma– hacia el Estado, que adopta nuevos roles y cometidos en la supervisión y fiscalización de la educación superior. Dentro de estos nuevos cometidos se está incorporando cada día más la evaluación y la acreditación de la calidad, la cual es asumida, no por los gobiernos sino por agencias y organismos que se han creado para tal fin y que no responden solamente a las orientaciones de las autoridades gubernamentales sino a los resultados de sus trabajos evaluatorios colegiados. En muchos países de la región (Argentina,

Chile, Brasil, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Cuba, Trinidad y Tobago, Jamaica) se han creado estos organismos que están conformados por representantes de los diversos actores académicos, con un alto grado de autonomía y no dependen directamente de los Ministerios de Educación. Dichos organismos o agencias presentan diferencias entre sí, resultado de los diversos sistemas políticos y de los distintos grados de desarrollo de sus sistemas universitarios en términos de cobertura, representación, institucionalidad y autonomía, pero en todas partes este nuevo actor universitario cumple una especie de rol de “policía académica”, al establecer niveles esenciales de calidad para un programa de educación superior, criterios de autorización de funcionamiento de las instituciones y diversas regulaciones a la libertad de competencia, y en tal sentido actúan delimitando o precisando la tradicional autonomía universitaria en el sector público así como también la libertad de mercado del sector privado, a partir de determinados consensos nacionales entre las propias universidades, los colegios profesionales, los parlamentos o los gobiernos. Así, la heterogeneidad que se produjo con la creación de instituciones terciarias sin control de su calidad en la Segunda Reforma, está siendo ajustada, no sin tensiones, a través de múltiples restricciones establecidas crecientemente tanto por las agencias como por los gobiernos. Además de estos organismos, ha sido notable la aparición directa del Estado en casi todos los países como actor, regulador y supervisor. Los tradicionales Ministerios de Educación se han dotado de brazos para actuar o en algunos casos se han creado Ministerios para la formulación y ejecución de políticas, tanto para el sector no universitario como crecientemente para regular el propiamente universitario. (8)

Adicionalmente a las agencias y los aparatos del Estado, las propias universidades han continuado en la integración de asociaciones de rectores con características muy distintas, ya que en algunos casos hay tanto públicas como privadas (Argentina, Costa Rica, Paraguay, Bolivia, Ecuador), mezclan algunas públicas y privadas (Chile, México, Nicaragua, Panamá), hay dos públicas por motivos políticos (Venezuela), sólo hay privadas (Uruguay, Guatemala, México), hay tanto públicas, privadas como también integradas (Paraguay y Ecuador), integran a todas las universidades (Colombia, Brasil), no hay privadas

(Chile), hay varias privadas (Rep. Dominicana), y sólo hay públicas (Centroamérica); esto es lo que constituye una nueva realidad por la que transita el continente. Aunque en algunos casos las instituciones tienen muchos años, la mayoría de ellas se establecieron desde los noventa, asumiendo además nuevos roles y cometidos en el proceso de regulación de la educación y establecimiento de consensos en los procesos de negociación con los gobiernos. En los casos de Chile, Nicaragua, Bolivia, Ecuador y Perú, participan en la distribución de fondos, en la selección de los miembros de los organismos o en la regulación de diversos aspectos públicos en materia de educación superior. En unos casos se mantienen fuertes tensiones entre los espacios de estos tres sectores –gobiernos, agencias y Consejos de Rectores– sobre los roles y cometidos de cada uno. Así, en el nuevo escenario institucional, si bien la autonomía pública y la libertad privada del modelo dual o binario se mantienen, se han agregado nuevas figuras jurídicas en el marco de una mayor complejidad institucional y dinámicas políticas de negociación y construcción de consensos más amplios.

Sin embargo, se debe destacar que más allá de la regulación interna de los países, los Gobiernos y las Agencias comienzan a asumir roles y cometidos regulatorios asociados a la relación entre la nación y el extranjero, en tanto la movilidad académica, estudiantil y empresarial constituye una nueva realidad en el marco de la internacionalización de la educación superior.

Estos nuevos roles se asocian con la consideración de la educación como un bien público internacional y en cuya regulación la comunidad internacional tiene responsabilidades. Frente al concepto del bien público que sólo establece la regulación a escala nacional y en general sobre lo privado, la internacionalización comienza a imponer un nuevo enfoque de la educación superior como un bien público internacional, dadas las complejas responsabilidades de todos los Estados por la calidad, acceso y pertinencia de la educación en el mundo en el contexto de la globalización y la sociedad del saber.

Así, la educación comienza a concebirse no sólo como un derecho de segunda generación de escala nacional, sino también como un derecho de tercera generación, en el cual la comunidad internacional tiene responsabilidades, derechos y obligaciones, para que las personas puedan ejercer a plenitud el derecho a una educación de calidad. (8)

El financiamiento, un medio para una educación de calidad

El financiamiento, la gestión, la calidad y el acceso con equidad, aparecen en todos los diagnósticos sobre educación superior de la región como problemas básicos. Esto ha llevado a que se considere de manera equivocada al financiamiento como un componente básico de la educación superior o terciaria, ya que en realidad, el financiamiento no es un componente de la educación (estos son investigación, docencia y extensión), ni una meta ni una cualidad (como lo son la cobertura, la equidad o la calidad). El financiamiento de la educación superior es tan sólo un medio, que debe ser plenamente identificado por la evaluación, en cuanto a su oportunidad y adecuada planificación para su uso y aplicación en función de requerimientos estrictamente académicos.

El financiamiento y la gestión de los fondos públicos y privados que se requieren para el cabal funcionamiento y desarrollo de la educación superior se enfrentan naturalmente a la escasez de los recursos financieros y de capital. Esta escasez es mayor cuando se trata de regiones con bajo nivel de desarrollo como América Latina y el Caribe. Las persistentes restricciones financieras y el poder que se deriva de acceder y decidir sobre los recursos, han llevado a que el financiamiento adquiera especial importancia y que se olvide que se trata de un medio, que no caracteriza a la educación, y que está presente en la producción de todos los servicios y bienes, independientemente de la naturaleza de cada uno.

Los recursos financieros son un medio necesario para una educación superior de calidad, pero no lo único, ya que si se tiene un financiamiento adecuado esto no asegura que las instituciones efectivamente aumenten cobertura con calidad, desarrollos investigación o minimicen la reprobación y deserción, todo esto dentro de un ambiente real de autonomía. Un adecuado financiamiento sin una gestión debidamente planificada, seria, honesta y autocritica, con toda seguridad conducirá a las instituciones a descalabros financieros o a ineficiencias crónicas que afectan la calidad académica de los programas educativos y, desde luego, que las paga la sociedad, y dentro de ella los más pobres, al no tener acceso a la educación o al recibir una educación de baja calidad. (9)

Legislación de la educación superior, aseguramiento de la calidad y acreditación

La problemática sobre la acreditación y el aseguramiento de la calidad, de acuerdo con diversos informes nacionales, aparece ligada al incremento de universidades privadas, insuficientemente reguladas. Los distintos sistemas han buscado resolver el dilema desde su particular situación. En la mayoría de los casos, los gobiernos a través de los Ministerios de Educación han abordado el problema y establecido una política educativa que intenta elevar la eficiencia de las instituciones y eliminar aquellas que no cumplen con los requisitos de calidad. Sin embargo, no existe una legislación definida al respecto, en la mayoría de los países.

En algunos casos, como en México (1991), se diseñó una estrategia nacional que buscaba apoyar el proceso de cambio y evaluación autodirigido, e impulsar un proceso nacional de evaluación. En general se reconocieron tres procesos: 1) la evaluación institucional (autoevaluación), 2) la evaluación interinstitucional (por pares académicos), y 3) la evaluación del sistema (organismos acreditadores). Sin embargo, esta estrategia no adquirió un status jurídico.

En Argentina las autoevaluaciones se complementan con evaluaciones externas. En este país, se realizan como mínimo cada seis años, y están a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau) o de entidades privadas constituidas con ese fin y que cuentan con reconocimiento del Ministerio de Cultura y Educación, previo dictamen de la Coneau. Los patrones y estándares para los procesos de acreditación son establecidos por el Ministerio, previa consulta con el Consejo de Universidades.

La legislación brasileña considera dentro de la validación individual de las Instituciones de Educación Superior, los aspectos de administración general, administración académica, integración social y producción científica, cultural y tecnológica. La Secretaría de Educación Superior (SESU) designa una comisión externa (especialistas) para conducir el proceso de validación tanto de instituciones como de programas.

Se han establecido para este fin distintos organismos acreditadores entre los cuales se encuentran los cuerpos interinstitucionales de

Universidades (públicos y privados), las comisiones acreditadoras (en las que participan autoridades universitarias y gubernamentales) y los órganos de gobierno. En Centroamérica, destaca la conformación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Sicevaes) que evalúa el desempeño de instituciones y busca desarrollar estándares para la acreditación.

También se han establecido mecanismos para la acreditación de programas de pregrado y postgrado, aunque en menor medida, pues se ha dado prioridad a la evaluación institucional. En Costa Rica, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes) acredita carreras universitarias de grado (bachillerato y licenciatura), las cuales evalúa examinando los siguientes componentes: personal académico, currículum, estudiantes, infraestructura y equipamiento, administración, pertinencia e impacto. Sin embargo, en la mayoría de las legislaciones de los países de la Región hay ausencia absoluta sobre este tema, lo cual puede deberse a que la evaluación y la acreditación corresponden a cuerpos y normas jurídicas de muy reciente creación y en algunos casos todavía constituyen materia de discusión en los respectivos parlamentos nacionales. De 33 países de América Latina y el Caribe estudiados por Castro Ríos en 2002, sólo Ecuador, contaba con lineamientos jurídicos en relación con la evaluación y la acreditación. (10)

El libro *Evaluar para transformar*, publicado por el Iesalc/Unesco, trata de impulsar una evaluación transformadora, orientada a mejorar la calidad y la pertinencia social de los programas, las instituciones y los sistemas de educación superior, basada en los principios de autonomía, adhesión voluntaria, respeto a la identidad institucional, que tenga un carácter formativo y se apoye en la cooperación interinstitucional. La evaluación es, en definitiva, según esta obra, “una estrategia de mejoramiento y transformación de la educación superior.” (11). Las universidades protegidas por una larga tradición de autonomía no son instituciones que usualmente reaccionen con rapidez a cambios en su ambiente, a presiones externas y/o a nuevas demandas. Su profesorado está constituido por especialistas altamente calificados, quienes tienen el derecho a la libertad académica y únicamente la cambiarían al estar convencidos de ello. Estas dos particularidades de las Instituciones de Educación Superior –autonomía y libertad académica– son de gran importancia y se deben cuidar y proteger pero, a la vez, por su propia

preservación es necesario impulsar su ejercicio pleno, pero responsable y con una clara delimitación de sus alcances y limitaciones. También significa que los cambios más difíciles de realizar, sólo ocurren cuando existe el consenso necesario para llevarlos a cabo. La evaluación, para ser un instrumento útil en el manejo del cambio, debe ser metódica, completa y que involucre asesores o elementos externos. (12)

Los noventa del Siglo XX, década de inicio de la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe

Un detonante de esta década de la calidad en la educación superior en América Latina y el Caribe, como se puede apreciar a lo largo del capítulo, fue sin duda la Conferencia Regional sobre Educación Superior de 1996 (CRES 96), cuyo principal producto fue la Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe (La Habana, Cuba, noviembre de 1996), que en relación con los resultados de la evaluación y acreditación, reconoció que cualquier intento consistente para superar la calidad y pertinencia de la educación superior requiere una transformación significativa de todo el sistema educativo; por lo anterior, entre otros aspectos, los participantes de la Conferencia Regional de la Unesco sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, provenientes de 25 países de la región, reunidos en La Habana, Cuba, del 18 al 22 de noviembre de 1996, proclamaron en relación con la calidad y la evaluación de la educación superior lo siguiente:

El conocimiento es un bien social que sólo puede ser generado, transmitido, criticado y recreado, en beneficio de la sociedad, en instituciones plurales y libres, que gocen de plena autonomía y libertad académica, pero que posean una profunda conciencia de su responsabilidad y una indeclinable voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad, a la que deben rendir cuentas como condición necesaria para el pleno ejercicio de la autonomía. La

educación superior podrá cumplir tan importante *misión en la medida en que se exija a sí misma la máxima calidad, para lo cual la evaluación continua y permanente es un valioso instrumento.* (Conferencia Regional sobre Educación Superior. La Habana, Cuba, noviembre de 1996).

En la misma Declaración de la CRES 96 se reconocen aspectos específicos, que son de relevancia para la calidad, y en consecuencia para la evaluación y acreditación; estos aspectos fueron: “Las instituciones de educación superior han de posibilitar el intercambio de estudiantes entre instituciones y, en éstas, entre las diferentes carreras” y “Los retos del fin de siglo imponen a la educación superior de nuestra región el desafío de participar decididamente en el mejoramiento cualitativo de todos los niveles del sistema educativo. Sus aportes más concretos pueden darse a través de la formación de docentes.”

En síntesis, en la Declaración de la CRES 96, se planteó lo siguiente: Es necesario propiciar una evaluación transformadora, orientada a la mejora de la calidad y pertinencia social de las instituciones y los sistemas de Educación Superior, que se base en los principios de autonomía, adhesión voluntaria y respeto a la identidad institucional, que tenga un carácter formativo y se apoye en la cooperación interinstitucional.

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción (Aprobada por la “Conferencia Mundial sobre Educación Superior”, celebrada en París del 5 al 9 de octubre de 1998), reconoce que la educación superior ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de las sociedades. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, por lo que la educación superior y la investigación forman hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones.

La Conferencia Mundial sobre Educación Superior de 1998 (CMES 98), en relación con la evaluación de la calidad, expresó en la Declaración Mundial lo siguiente:

- a) La calidad de la enseñanza superior es un concepto pluridimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario. Una autoevaluación interna y un examen externo realizados con transparencia por expertos independientes, en lo posible especializados en lo internacional, son esenciales para garantizar la calidad. Deberían crearse instancias nacionales independientes, y definirse normas comparativas de calidad, reconocidas en el ámbito internacional. Con miras a tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad, debería prestarse la atención requerida a las particularidades de los contextos institucional, nacional y regional. Los protagonistas deben ser parte integrante del proceso de evaluación institucional.
- b) La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales, aun cuando se tengan debidamente en cuenta los valores culturales y las situaciones nacionales.
- c) Para lograr y mantener la calidad nacional, regional o internacional, ciertos elementos son especialmente importantes, principalmente la selección esmerada del personal y su perfeccionamiento constante, en particular mediante la promoción de planes de estudios adecuados para el perfeccionamiento del personal universitario, incluida la metodología del proceso pedagógico y mediante la movilidad entre los países y los establecimientos de enseñanza superior y entre los establecimientos de educación superior y el mundo del trabajo, así como la movilidad de los estudiantes en cada país y entre los distintos países. Las nuevas tecnologías de la información constituyen un instrumento importante en este proceso debido a su impacto en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

La CMES 98 estableció en su Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior las siguientes acciones prioritarias en el plano nacional: Los Estados Miembros, comprendidos sus gobiernos, parlamentos y otras autoridades deberán:

promover y facilitar la movilidad nacional e internacional del personal docente y de los estudiantes como elemento esencial de la calidad y la pertinencia de la educación superior; y entre las acciones prioritarias en el plano de los sistemas y las instituciones: alta calidad y aguda conciencia de la pertinencia social de los estudios y de su función de anticipación, sobre bases científicas; como norma, garantizar una alta calidad de las normas internacionales, tener la obligación de rendir cuentas y efectuar evaluaciones tanto internas como externas, respetando la autonomía y la libertad académica, considerando que son inherentes a su funcionamiento, e institucionalizar sistemas, estructuras o mecanismos transparentes específicamente adecuados a ese fin; estableciendo mecanismos coherentes de reconocimiento de los resultados del aprendizaje efectuado en diferentes contextos, y asegurar que los créditos son transferibles dentro de los establecimientos, sectores y Estados, y entre ellos.

Garantía y aseguramiento de la calidad, un paso adelante en el mejoramiento de la educación superior. Perspectivas desde la CRES 96 y CMES 98

Con el propósito de dar seguimiento a los acuerdos y planteamientos de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior y el Marco de Acción Prioritaria y de la CMES 98, la Unesco igualmente se comprometió a organizar periódicamente un Foro Mundial sobre la Educación Superior y esta es la finalidad de las presentes líneas; es decir, contribuir al estudio del seguimiento de los avances de la evaluación y acreditación de la educación superior en la región de América Latina y el Caribe, considerando también, los acuerdos de la CRES 96.

El principal cambio en el enfoque de los conceptos interrelacionados de evaluación, calidad, garantía de la calidad y acreditación es que el énfasis ha pasado de estar en la calidad (1995-1998) para ubicarse en la garantía de la calidad y la acreditación (1998-2003). El Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior (1995) de la Unesco inició el proceso que llevó a las conferencias regionales (La Habana, 1996; Dakar, Tokio y Palermo, 1997, y Beirut,

1998) y a la CMES 98. En este documento de política, la calidad se considera una preocupación fundamental en el ámbito de la educación superior. La evaluación también se estima como esencial para fomentar la calidad del personal, los programas y el proceso de aprendizaje. Sin embargo, este documento no se refiere a la acreditación y la garantía de la calidad como un resultado del proceso de evaluación de la calidad. (13)

Los enfoques de calidad de las conferencias regionales mencionadas fueron diferentes. De acuerdo con el cometido del presente trabajo, sólo puntualizaré que en la CRES 96 se reconoció la necesidad de participar firmemente en la mejora cualitativa de todos los niveles del sistema educativo y se concibió como uno de los desafíos que ha planteado este nuevo siglo. Sus contribuciones más concretas pueden hacerse realidad a través de: la formación de profesores; la transformación de los estudiantes en agentes activos de su formación; la promoción de la investigación socioeducativa de problemas como la deserción y la reprobación, y la garantía de su contribución al diseño de las políticas estatales en materia de educación (CMES, 98).

Sin embargo, los conceptos de garantía de la calidad y de acreditación no se refieren en ninguna de las declaraciones regionales o en la declaración mundial como una continuación ni como resultado de la evaluación. El énfasis se pone en la calidad, no en la acreditación como consecuencia natural. De hecho, el concepto de garantía de la calidad sólo se menciona en las declaraciones regionales europeas, árabes y asiáticas. El concepto de acreditación sólo se cita en la declaración de Tokio.

En junio de 2003, cinco años después de la CMES 98, la Unesco reunió a los actores clave en el ámbito de la educación superior de todas las áreas en París. Estos actores representaban los puntos centrales de la CMES 98 y eran responsables del seguimiento de la conferencia. De manera sintética y esquemática se presentan sus puntos de vista respecto a la calidad y la acreditación, y el esfuerzo realizado durante el período 1998-2003 para aplicar las recomendaciones de la CMES 98.

En el documento correspondiente a América Latina y el Caribe, preparado por el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (Iesalc), «el desarrollo de sistemas nacionales de evaluación y acreditación de la educación superior»

se consideraba uno de los principales aspectos en que los cambios habían sido considerables. En Argentina se creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau) y el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (Fomec). El Fomec hizo posible que las universidades públicas llevaran a cabo proyectos de mejora institucional. En Brasil se estableció y mejoró un sistema de evaluación de la educación superior. Esto se hizo mediante la creación de cursos nacionales y el examen y la evaluación de las condiciones que ofrecía cada institución. En Colombia, la acreditación de la educación superior está gestionada por el gobierno y cubre dos aspectos: instituciones y programas. El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) se creó en 1996 y ha acreditado trescientos tres programas. La acreditación institucional empezó en el año 2003 y se ha concedido a un total de diez universidades, seis de las cuales son privadas. En Costa Rica, la Asamblea Legislativa aprobó el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes) en el año 2002. En Cuba se promovieron los mecanismos de evaluación, conforme a la planificación estratégica y la dirección por objetivos. En Chile, el Consejo Superior de Educación (CSE) autónomo, se ocupa de la acreditación institucional. La Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) se creó en 1999. Se ocupa de la acreditación de programas. En México, se continuó con el trabajo de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (Ciees) y se integró el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes). Se implantaron sistemas nacionales de evaluación y acreditación de ámbito nacional principalmente en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica y México. Chile y Colombia dieron prioridad a la acreditación, mientras que los otros cuatro países dieron prioridad a la evaluación. (14)

Hubo varios factores convergentes que hicieron de la garantía de la calidad y acreditación temas de suma actualidad durante el período posterior a la celebración de la CMES 98. Estos factores son los siguientes: la expansión cuantitativa y la correspondiente diversificación de las instituciones; las estructuras, los programas y las modalidades de impartición; los procedimientos más formales y los reglamentos para la asignación de las partidas presupuestarias, y el aumento de la presión del mercado, que exige que las universidades y

las instituciones de educación superior se esfuerzen por posicionarse en contextos sumamente competitivos a escala nacional e internacional.

En todos los países existe una necesidad apremiante de disponer de mecanismos para garantizar la calidad y de procedimientos para realizar los procesos de acreditación. Se ha hecho un gran esfuerzo por establecer estos mecanismos y procedimientos en muchos países. Como se observa en el análisis anterior de los diferentes documentos regionales, el énfasis ha pasado de la evaluación y la calidad como conceptos abstractos y aislados (1995-1998) a la garantía de la calidad y la acreditación como resultado y continuación del proceso de evaluación para garantizar la calidad (1998-2003). La acreditación ha adquirido gran importancia, sobre todo en aquellos países y regiones (América del Sur y Caribe, los países árabes, Europa Central y Oriental, Asia y el Pacífico) donde aumenta rápidamente el número de nuevas instituciones de educación superior, sobre todo privadas.

Aseguramiento de la calidad en los ámbitos nacionales y regionales

En la actualidad existen tres tipos de sistemas de acreditación: a) los organismos gubernamentales; b) los organismos intermedios; c) los organismos profesionales/académicos. La tendencia es establecer organismos gubernamentales, con un número creciente de elementos, de estructuras y prácticas desarrolladas por los tipos intermedios, pero sobre todo los de carácter académico. (15)

Se están llevando a cabo notables esfuerzos para que la acreditación dependa cada vez menos de un organismo extranjero, aunque este sistema se sigue usando en algunos países. La experiencia demuestra que el mejor enfoque para la garantía de la calidad y la acreditación se basa en las redes regionales y en el contexto internacional. El escenario internacional facilita el establecimiento de acuerdos sobre criterios estándar y sobre el reconocimiento mutuo de títulos de grado y titulaciones, tal como se puede constatar en el reciente proceso de Bolonia, en los esfuerzos realizados por el Mercosur y los acuerdos bilaterales de México y Colombia. En consecuencia, se puede decir que se han establecido muchas redes regionales de garantía de la calidad.

En síntesis: Existe una necesidad evidente de tratar los temas de la garantía de la calidad, la acreditación y el reconocimiento de estudios y titulaciones en estrecha interrelación, y en un contexto internacional. El objetivo es llegar a un marco legal, que sea transparente, aceptable y benéfico para todos. Evidentemente, esto sólo se puede conseguir a través del diálogo y la colaboración entre las autoridades nacionales y las comunidades académicas de la educación superior. Como organismo intergubernamental en el sistema de Naciones Unidas responsable de la educación superior, la Unesco tiene un importante papel que desempeñar, principalmente a través del Foro Mundial sobre Garantía de la Calidad y Convalidación de Títulos. (15)

La educación superior es un campo en disputa, a escalas nacional e internacional. Los organismos de evaluación y acreditación y, consecuentemente, los conceptos de calidad son partes centrales de las políticas de educación superior. Siguiendo similares o distintos caminos, con grados diferentes de desarrollo, los países del continente latinoamericano promueven cada día más los procesos y políticas de evaluación y acreditación.

La expansión cuantitativa de instituciones y matrículas estudiantiles, crisis de financiamiento, privatización y casi-mercado, diferenciación institucional, heterogeneidad de los niveles de calidad e internacionalización son algunos de los fenómenos más generales y frecuentes. Dichos fenómenos generan, a su vez, graves desafíos y grandes oportunidades. El principal desafío consiste en crecer con calidad. En la región hay necesidades, algunas ajenas a los estándares internacionales de calidad, como la democratización de los espacios universitarios, ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en los estudios superiores, en especial de segmentos históricamente desfavorecidos (pobres, afrodescendientes, indígenas, mujeres y discapacitados, entre otros). Adicionalmente a los criterios científicos universales, los procesos de evaluación y acreditación en América Latina y el Caribe deben valorar también las cuestiones de justicia social, equidad, democratización y ampliación de oportunidades.

Por vocación y tradición, la universidad ha sido siempre una institución internacional. Hay en la internacionalización un sentido muy positivo y coherente con los seculares valores académicos que corresponde al fortalecimiento del carácter universal del aprendizaje y de la investigación, establecimiento de redes, ampliación de

vínculos internacionales, cooperación entre académicos en proyectos conjuntos y la creación de organismos propiciadores de intercambios y movilidad de docentes, investigadores y estudiantes. La colaboración internacional se ha incrementado en gran medida por el avance de las nuevas tecnologías de información y las facilidades de transporte. La evaluación y la acreditación constituyen procesos capaces de promover valiosas oportunidades de cooperación internacional y de integración regional. Las necesidades de validez internacional de titulaciones, programas y disciplinas estimulan los intercambios entre instituciones y comunidades disciplinares, e inducen acuerdos referentes a estándares comunes de calidad, con lo cual se facilita el control sobre la mala práctica y las ofertas mercantiles. (16)

En la mayoría de los países, los organismos que acreditan son estatales, pero también hay en la región acreditación por agencias de la sociedad y, asimismo, por instancias internacionales. En algunos casos se alcanza una cobertura de todo el sistema, en otros no. Aunque de maneras diferentes, en América Latina y el Caribe la acreditación viene consolidándose como un proceso de certificación externo de programas o instituciones, de validación temporal, basada en estándares de calidad previamente establecidos por el organismo que acredita. Incluye, generalmente, la autoevaluación y una evaluación externa por un equipo de pares.

El propósito de la acreditación es el control y la garantía de calidad. A su vez, la evaluación se asocia más a la lógica de mejoramiento académico. En América Latina existen muchas prácticas de autoevaluación, sobre todo en instituciones públicas, con o sin apoyo de ministerios y agencias externas. Para esas instituciones, la evaluación tiene un alto valor pedagógico y político de mejora académica y administrativa, y de fortalecimiento de la autonomía universitaria. Estas prácticas de autoevaluación para la mejoría académica y fortalecimiento de la autonomía universitaria se han diferenciado en comparación con la acreditación con fines de control o regulación.

En Centroamérica, además de los esfuerzos nacionales orientados al establecimiento de entidades o instancias de acreditación, también se han llevado a cabo muchas iniciativas de autoevaluación académica de carácter regional, para su mejoría. Una de las de mayor impacto es la impulsada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (Csuc) en el ámbito de las universidades públicas de los siete países

centroamericanos. Los países centroamericanos también establecieron el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), con el propósito de acreditar agencias en la región y, principalmente, asegurar la calidad con criterios adecuados a las necesidades profesionales de los siete países.

Con una dimensión más amplia, se constituyó en 2003 la Riaces, cuyos objetivos son: “promover la cooperación y facilitar el intercambio de información y las buenas prácticas entre los distintos organismos y entidades de acreditación de la calidad de la educación superior. Se trata, de este modo, de alcanzar la cohesión regional en materia de evaluación de la calidad al objeto de propiciar el reconocimiento de programas e instituciones con el fin de favorecer la movilidad y el intercambio de estudiantes y profesores” (Riaces, 2004). La Riaces busca contribuir al reconocimiento de títulos, períodos y grados de estudio, facilitar la movilidad, colaborar con el fomento de acciones de garantía de la calidad, apoyar el desarrollo de instancias de evaluación y acreditación en los países donde todavía no existan y, sobre todo, impulsar la reflexión sobre escenarios futuros de la educación superior. (17)

Los países de América Latina y el Caribe crearon numerosos organismos y agencias de evaluación y acreditación para mejorar y asegurar la calidad de las instituciones y de los sistemas educativos, ante los nuevos problemas generados por la creciente masificación, la expansión del sector privado, la crisis del financiamiento público y las amenazas de mercantilización de la educación superior. Se realizaron avances conceptuales y técnicos y, lo que es más importante, se diseminó una cultura de evaluación en la comunidad educativa.

Los lineamientos y directrices emanados de los organismos nacionales de evaluación y acreditación son utilizados como ejes articuladores por las instituciones en sus procesos de autoevaluación dirigidos al mejoramiento de la calidad, con o sin propósitos de acreditación. Los financiamientos de proyectos y estudios sobre educación superior y evaluación han aumentado consistentemente, incluso contando con programas de maestría y doctorado además de abundantes publicaciones dedicadas a esta temática.

Los estudios y apoyos del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (Iesalc) de la Unesco y la articulación de organismos de evaluación y acreditación de distintos

países, contribuyeron enormemente a la creación de algunas redes internacionales, como es el caso de Riaces, el MEXA, entre otras. Todas ellas aportan avances importantes en la comprensión de conceptos y prácticas comunes relacionados con la calidad de la educación superior y con las prácticas evaluadoras. Las instituciones y los sistemas educativos iniciaron sus trabajos por la organización y publicación de datos e informaciones sobre los aspectos más significativos de evaluación y acreditación e incluyeron en su agenda la cuestión de los rendimientos, costos y cobertura de los universos de programas, entre otros.

En los procesos de evaluación y acreditación practicados en la región hay procedimientos y características generales comunes. La autoevaluación es considerada no solamente como base y fundamento de la acreditación y evaluación externa, sino como estrategia para el mejoramiento académico e institucional, y en México para el aseguramiento de la calidad.

La evaluación externa es la etapa siguiente, realizada por pares académicos o evaluadores designados por el organismo correspondiente. Normalmente las comisiones externas visitan las instituciones, dialogan con miembros de la comunidad, examinan la coherencia de los informes de la autoevaluación y elaboran un documento que contiene análisis, sugerencias y juicios respecto a la institución o al programa evaluado. Cuando se realiza de acuerdo con criterios establecidos, como diálogo respetuoso de miembros externos con los actores de la comunidad interna, la evaluación externa también juega un papel importante en la mejora y garantía de la calidad.

La evaluación final consiste en un concepto técnico emitido por el organismo de acreditación y enviado a sanción superior para efectos del acto de acreditación. Este concepto puede incluir, además de juicios binarios del tipo sí o no, algunas recomendaciones respecto del tiempo de vigencia de la acreditación, sugerencias para mejorar el desempeño institucional o para establecer un protocolo por el que la institución se compromete a superar insuficiencias y problemas encontrados, así como subrayar aspectos de alta calidad o de excelencia.

En general, se observan dos orientaciones principales en los procesos de autoevaluación practicados en la región. Unos pocos se orientan casi exclusivamente a la autorregulación, sin objetivos de certificación. Sus criterios, indicadores y procedimientos metodológicos

son elaborados por su propia comunidad institucional. Otros, ahora la gran mayoría, aunque también sirvan a la autorregulación, están orientados principalmente a la acreditación. Con excepción de algunos indicadores propios, siguen más bien las guías y directrices generales producidas por los organismos que coordinan la acreditación.

Otra característica común consiste en la adopción de los pares académicos y las comisiones de evaluadores en los procesos de evaluación externa, seleccionados en cada caso a partir de bancos de candidatos organizados por los organismos de evaluación y acreditación. En muchos casos, se requiere también la participación de profesionales de áreas afines y representantes de la sociedad civil. Como criterios generales adoptados para seleccionar los miembros de las comisiones externas se cuentan: titulaciones académicas, conocimientos de los contenidos de los programas, capacidad de reconocimiento de las distintas competencias, experiencias bien sucedidas en otras universidades, un cierto dominio del ethos universitario universal, percepción de las cuestiones relacionadas con la pertinencia y las prioridades locales y regionales, competencias administrativas, etc. Sobre todo serían necesarias actitudes y disposiciones éticas de percepción del papel de colaboradores, no de jueces, y respeto a los actores y a los proyectos de la institución.

En general, los ministerios de educación en los distintos países ejecutan procesos de evaluación *ex ante* para fines de primera autorización, con énfasis en análisis de las condiciones previas de oferta de los servicios educativos, o sea, los insumos y recursos humanos y físicos que pueden brindar las garantías mínimas de funcionamiento satisfactorio. Los procesos de evaluación y acreditación se sitúan en un escalón más complejo en cuanto a sus concepciones, metodologías y finalidades. Son procesos que pueden analizar distintos aspectos institucionales, como insumos, procesos, resultados, rendimientos estudiantiles, dinámicas de aprendizaje, estructuras y productos de investigación, políticas de mejoramiento, perfiles de formación, organización y administración, eficacia y eficiencia, vinculación con la sociedad, coherencia con los proyectos y planes de desarrollo, impactos y elementos socioprofesionales, posibilidad de empleo y muchos más.

Además de semejanzas, también hay en las instituciones y en los sistemas de educación superior latinoamericanos una gran

heterogeneidad. Diferencias y particularidades en cuanto a formatos, grados de desarrollo, marcos normativos, aspectos económicos y sociales, internacionalización, proyectos nacionales, evaluación y acreditación voluntarias, como en Colombia, México y Costa Rica, obligatorios como en Brasil; consideran programas o instituciones, o ambos; involucran solamente académicos o también a miembros de la sociedad; están más o menos consolidados; incorporan actores internacionales o no; enfatizan aspectos de infraestructura o de enseñanza e investigación; experiencia evaluadora, mayor o menor impacto interna y externamente. Casi todos los organismos de acreditación son gubernamentales, con excepción de México y Venezuela.

Pese a los pocos años de experiencia y los enormes problemas de las instituciones y de los sistemas latinoamericanos y caribeños, es justo subrayar que mucho se ha avanzado en el tema de la evaluación y la acreditación.

En la región, uno de los principales problemas que, frecuentemente, enfrentan los procesos de evaluación y acreditación es la burocratización. Esta ocurre cuando las tareas mecánicas reemplazan los espacios de participación colectiva, reflexión, interrogación sobre valores y de investigación sobre dificultades, posibilidades y potencialidades. Muchas instituciones se sienten abrumadas por excesos normativos de los organismos de acreditación, que les demandan informes detallados y un cumplimiento con numerosas exigencias exclusivamente de carácter formal. El énfasis en los aspectos burocráticos es una abdicación de la autonomía y más bien, una mera conformación a exigencias externas y estrategias de premio - castigo. (18)

Aseguramiento de la calidad. Experiencias nacionales y regionales de la aplicación de las recomendaciones de la CRES 96 y CMES 98

En las siguientes líneas y a manera de ejemplo, sobre los avances en materia de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad en América Latina y el Caribe, se describen de manera sintética algunos datos y características sobresalientes de tres sistemas de evaluación

y acreditación, uno regional, que corresponde a Centroamérica y dos nacionales, Chile y México.

El Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA)

La Misión del CCA fue definida en los términos siguientes: “Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad, pertinencia e integración de la Educación Superior Centroamericana, mediante la acreditación, el reconocimiento y la promoción de organismos de acreditación que funcionen en cada país o en la región”. También se aprobó una Visión del CCA para el año 2010.

El CCA ya ha comenzado a establecer contactos con organismos homólogos de América Latina, como el Copaes de México. El Presidente del CCA ha sido invitado por la Organización de Estados Americanos (OEA) para integrarse al Comité Interamericano de Evaluación y Acreditación Educativa (Conevares), recientemente creado por la OEA y que tendrá a su cargo garantizar y fomentar la calidad de programas y planes de estudio por las modalidades de enseñanza y aprendizaje a distancia, que se ofrezcan en el Instituto de Estudios Avanzados para las Américas (Ineam), también se incorporó a la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Educación Superior (Riaces) y ya fue aceptado por la International Network for Quality Assurance Agencies in High Education (Inqaah).

La acreditación de la calidad de la educación superior, realizada y respaldada a escala centroamericana, resulta más confiable y respetable para la comunidad internacional dedicada a la acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior y coincide con la visión de una Centroamérica con identidad de región, que es cada vez más difundida hoy día en el mundo, en lugar de la vieja visión de un aglomerado geográfico de pequeños países, con los que hay que tratar siempre por separado.

La acreditación realizada a escala regional implica un proceso de construcción de consensos sobre criterios, indicadores y estándares de calidad comunes en la región, lo cual contribuye a la búsqueda de una visión compartida y de horizontes comunes para el mejoramiento y desarrollo de la educación superior de América Central.

Para avanzar en la integración de la educación superior centroamericana, es necesario que existan medios para convalidar en los siete países las acreditaciones de calidad de la educación superior.

Promover el mejoramiento de la calidad y la integración de la educación superior centroamericana es promover la aceleración del desarrollo integral de la región. Es también una estrategia apropiada para diseñar respuestas conjuntas, comunes y coordinadas a los desafíos que plantea el actual proceso de globalización en el campo de la educación superior.

El reconocimiento a escala regional de la acreditación de la calidad de la educación superior, coadyuvará al reconocimiento internacional de la calidad de títulos y grados, a la movilidad académica y a fortalecer el reconocimiento internacional de la calidad de los programas e instituciones de educación superior acreditados. (4)

Impacto de los mecanismos de aseguramiento de la calidad en Chile

Si bien no existen estudios formales acerca del impacto de estos mecanismos, se puede hacer un análisis informal de las modificaciones en el sistema de educación superior o terciaria, atribuible a medidas para el aseguramiento de la calidad aplicadas en Chile desde 1990.

Con respecto al licenciamiento, y sin hacer mención de los resultados cuantitativos (evidentes al observar las curvas de crecimiento del número de instituciones de educación superior), es indudable que la acción del Consejo Superior de Educación (CSE) cuenta en la actualidad con un amplio reconocimiento y aceptación, difícil de imaginar en su inicio.

Aun cuando, inicialmente las instituciones se sometieron de mala gana (sic) al proceso de supervisión, sólo por la obligatoriedad del licenciamiento establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE), las más consolidadas lo aprovecharon para mejorar internamente, y además para ganar legitimidad al obtener su autonomía. Las más precarias se cerraron y, aunque esto representó un problema real para sus estudiantes, nadie discutió la necesidad de ese tipo de medidas. En muchos casos, los acuerdos e informes del estado de avance del CSE, mismos que proporcionaron a las

instituciones apropiadas “cartas de navegación”, que en algunos casos se consideraron demasiado prescriptivos, en general se reconoció su eficacia orientadora para elevar la calidad. En este contexto, vale la pena referir que una institución reconoció públicamente que el CSE era para ella el consultor más barato del mercado.

En la etapa inicial, el CSE planteó a las instituciones la necesidad de que desarrollaran procesos de autoevaluación; aunque éstas hicieron esfuerzos notables, rápidamente se hizo evidente que era poco realista esperar informes críticos y el reconocimiento de deficiencias importantes en instituciones que corrían el riesgo de sufrir sanciones graves, precisamente debido a esas deficiencias. El CSE, entonces, centró sus exigencias en la provisión y análisis de un conjunto de datos institucionales que sirvieron de base para el establecimiento de sistemas de información institucional.

La evaluación externa no estuvo exenta de dificultades. No fue sencillo encontrar evaluadores que las instituciones privadas estuvieran dispuestas a reconocer como “pares” y efectivamente en algunos casos, los evaluadores aplicaban a estas nuevas instituciones estándares y exigencias correspondientes a instituciones consolidadas, con financiamiento público. Sin embargo, muchos de los miembros de los comités de pares hicieron un esfuerzo serio y lograron reconocer la calidad, aun cuando se presentaba con características distintas a las reconocidas en las instituciones públicas.

El cierre de algunas instituciones, como ya se refirió, representó problemas para los estudiantes: debieron reubicarse extendiendo su período de estudio, y los títulos obtenidos allí sufrieron una cierta devaluación. Pero, al mismo tiempo, el reconocimiento de que no se podía funcionar sin cumplir con niveles mínimos de calidad, fortaleció al sistema y se otorgó un alto grado de validación social a la certificación de autonomía, particularmente importante en el contexto competitivo en que se desarrolla la educación superior.

En síntesis, el licenciamiento ha operado como un mecanismo de fortalecimiento institucional para las nuevas instituciones privadas y ha permitido capacitar grupos importantes de académicos, tanto en ellas como en las públicas, donde los evaluadores aprendieron técnicas y procedimientos, que posteriormente aplicaron en sus propias instituciones. También hubo problemas. Las entidades rápidamente se percataron de que, para obtener la autonomía con facilidad,

había que cumplir sin protestar con los requerimientos del CSE, y que sus propuestas tenían que reducirse al mínimo para asegurar su cumplimiento. En la práctica esto significó que sólo se cerraron aquellas instituciones irremediablemente malas, y que muchas de las mediocres sobrevivieron hasta la autonomía, ocasión en la que quedaron libres de ofrecer toda clase de títulos y grados, algunos de muy mala calidad.(19)

Acreditación de carreras

Las expectativas iniciales, acerca de la participación de las carreras en la acreditación fueron mínimas, sobre todo porque, al ser voluntaria, no había incentivos que promovieran la participación en estos procesos. Pero, en un plazo relativamente breve (cinco años), más de quinientos programas solicitaron la acreditación y un buen número de ellas está trabajando en procesos de autoevaluación, mismos que pueden concluir en la solicitud formal de la acreditación.

El impacto de la acreditación de carreras puede apreciarse de diferentes maneras. En el plano institucional se han instalado sistemas de información destinados a facilitar los procesos de autoevaluación que a su vez, proporcionan una base sólida para la toma de decisiones en distintos niveles de dichas organizaciones.

La existencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad ha permitido contar con orientaciones útiles para una mejor asignación de recursos; al mismo tiempo, la evaluación de múltiples programas en una institución ha permitido identificar temas transversales que afectan la calidad y que pueden abordarse de manera integral, mejorando así el funcionamiento de la organización.

En el ámbito de los programas, probablemente el efecto más importante haya sido el desarrollo de perfiles explícitos de egreso. Éstos proporcionan una buena orientación para el desarrollo de planes y programas de estudio, facilitan la verificación del logro de los propósitos establecidos y mejoran las bases para la toma de decisión de los potenciales estudiantes y los empleadores.

Por otra parte, los procesos de evaluación han obligado a desarrollar estrategias de seguimiento de egresados y han promovido el intercambio entre académicos dentro de las propias instituciones,

especialmente en aquellos casos en que la docencia depende de diversos departamentos.

Adicionalmente, los procesos de evaluación y acreditación han incrementado la atención en los resultados de los procesos formativos. Las tasas de deserción y de titulación, y el tiempo de egreso (eficiencia terminal) no sólo son datos que es preciso conocer y analizar durante la autoevaluación, sino indicadores indispensables de los planes de mejoramiento; su evaluación positiva, será con el tiempo un requisito para la acreditación de los programas.

No todas las consecuencias son positivas. Los académicos aprenden rápidamente los juegos en que participan y la acreditación no es una excepción. Aprendieron que la acreditación permite presionar a las autoridades, legitimando sus demandas con el respaldo del Comité de Pares e incluso de la CNAP; así, algunos rectores y decanos consideran que la acreditación puede llegar a constituir una presión indebida. Es necesario advertir de esto a los evaluadores externos, solicitándoles que sus recomendaciones sean cuidadosamente analizadas, sobre todo cuando implican acciones de alto costo, las que cuidadosamente formuladas son indispensables. (19)

Acreditación institucional

Para determinar el impacto de la acreditación institucional sobre el sistema de educación superior chileno, será necesario contar en el futuro con información que en esta etapa se está generando. Sin embargo, el hecho de que 62 instituciones, que representan más del 80% de la matrícula total, la hayan solicitado es una prueba de su efecto positivo. Muestra que ellas confían en los mecanismos de aseguramiento de la calidad y también, que la combinación de licenciamiento y acreditación de carreras ha permitido generar un mayor compromiso con la acreditación institucional. En parte, puede ser resultado del enfoque general de los mecanismos de aseguramiento, que han insistido en el respeto a la autonomía institucional y han puesto la responsabilidad por la calidad en manos de las propias instituciones de educación superior.

Las instituciones que han completado el proceso han hecho una evaluación muy positiva, principalmente en cuanto al impacto de estos procesos sobre la gestión de la calidad.

La acreditación institucional y su énfasis en la autorregulación son particularmente significativos en un contexto en que la educación superior transnacional está adquiriendo una importancia creciente. Los mecanismos nacionales de aseguramiento de la calidad no siempre pueden hacerse cargo de programas ofrecidos por instituciones extranjeras; tampoco resulta fácil evaluar y asegurar la calidad de las ofertas de las nacionales en el exterior. La autorregulación exige que todas ellas se responsabilicen por los programas que ofrecen, ya sea en su sede central o en las distantes, en el país o fuera de él. También las hace responsables por los programas que ofrecen en alianza con instituciones extranjeras, con mecanismos de doble titulación o con otras estrategias similares.

Con base en las notas previas, se pueden formular algunas conclusiones como las siguientes: la evaluación sistemática del impacto de los mecanismos de aseguramiento de la calidad permitiría establecer antecedentes para determinar las características deseables de los organismos responsables de los procesos de evaluación, así como de los procedimientos y metodologías más eficaces para lograr los objetivos determinados. El presente análisis es una visión impresionista de procesos complejos y es probable que no logre proporcionar una visión completa de la situación. A pesar de ello, el resultado más importante de la introducción de la evaluación y acreditación en el sistema de educación superior chileno es su aceptación como un elemento esencial para su desarrollo. El establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad ha seguido un camino largo y no exento de dificultades, pero se puede apreciar un progreso significativo que, sin duda, ha impactado positivamente sobre el desarrollo de la educación superior chilena. No se vislumbra aún el fin del recorrido, pero es altamente probable que, como el horizonte, éste se aleje a medida que parece que nos acercamos a él. (19)

México, 17 años de trabajo en evaluación y acreditación de la educación superior

En los últimos diez y siete años se han logrado acumular valiosas experiencias en la evaluación diagnóstica para el mejoramiento de la

calidad de programas educativos y funciones institucionales, mismas que iniciaron su consolidación en 1998 y con la creación del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes) en el 2000 a partir de 2002 en materia de acreditación de programas educativos de los niveles técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura; que en el nivel de posgrado dieron lugar a los procesos de evaluación de programas de posgrado mediante el Programa de Fortalecimiento del Posgrado Nacional establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

La evaluación externa y la acreditación de la educación superior han logrado superar inercias, inconformidades y obstáculos diversos, y han venido perfeccionándose continuamente. Por otro lado, las políticas públicas en estos ámbitos han avanzado de manera sostenida en los últimos años y han mostrado su eficacia en el propósito de coadyuvar a la equidad de la educación superior.

Es evidente que la creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (Ciees), fue la acción de mayor impacto en el marco de las estrategias impulsadas por la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (Conaeva). Estos Comités han producido y difundido información y materiales de apoyo para los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación, y han coadyuvado de manera efectiva al mejoramiento de la calidad y de la gestión de la educación superior en México, a través de la evaluación diagnóstica de las funciones institucionales y de los programas educativos que ofrecen las instituciones.

La incorporación en el quehacer cotidiano de los procesos de evaluación externa y acreditación como medios estratégicos para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los servicios de la educación superior, es una muestra de madurez de las instituciones y de la importancia que le están otorgando para la búsqueda de prestigio y reconocimiento social. Se ha logrado construir un consenso notable, mismo que ha permitido difundir y generalizar una cultura de la evaluación externa interinstitucional caracterizada por un énfasis en la superación y el mejoramiento institucional. En este proceso, la contribución de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anules) ha sido fundamental.

Las casi dos décadas requeridas para conformar los actuales esquemas de evaluación y acreditación son una evidencia de la complejidad asociada a su establecimiento y aceptación por parte de las instituciones y sus comunidades, y la necesaria continuidad de los objetivos de las políticas públicas para lograrlo.

A pesar de los avances en la materia, el camino por recorrer aún es largo para generalizar la evaluación externa y la acreditación de los programas en las instituciones públicas y particulares que conforman el sistema de educación superior. Es necesario, en el objetivo de hacer realidad la equidad de este tipo educativo, que estos procesos que aún se encuentran en una fase de arraigo en el sistema, sean obligatorios y sus resultados se hagan de conocimiento público para fortalecer los esquemas actuales de aseguramiento de la calidad, de transparencia institucional y de rendición de cuentas. Ello requiere adecuar la Ley vigente para la Coordinación de la Educación Superior, o bien establecer una Ley de Educación Superior en la que se consideren estos aspectos.

En la medida en que los resultados de la evaluación externa y la acreditación sean ampliamente conocidos por la sociedad y éstos influyan más directamente en el financiamiento de las instituciones, habrá mayor certeza del arraigo de los esquemas de gestión institucionales para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de sus programas educativos y con ello para la promoción efectiva de la equidad.

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación en México está llamado a desempeñar un papel relevante en la construcción del Espacio Común de Educación Superior entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea (Alcue). En la reunión de Ministros de Educación celebrada en México en 2005 se acordó la Visión 2015 regional, que deberá caracterizarse en ese año, entre otras cosas por: a) un importante desarrollo de mecanismos y redes de cooperación e intercambio entre instituciones y cuerpos académicos que coadyuven al avance científico, tecnológico y cultural de la educación superior, y de la gestión del conocimiento, y b) mecanismos de comparabilidad eficientes que permitan el reconocimiento de estudios, títulos y competencias, sustentados en sistemas nacionales de evaluación y acreditación de programas educativos con reconocimiento mutuo.

Para lograr este objetivo se establecieron como estrategias: a) impulsar la creación de mecanismos de evaluación y garantía de la calidad de la educación superior en los países donde no existan, basados en criterios comparables y en códigos de buenas prácticas, y b) promover el conocimiento mutuo de los sistemas nacionales de evaluación y acreditación de programas educativos e impulsar su reconocimiento entre los distintos países.

En la construcción de este espacio común de educación superior al igual que en el caso de la Unión Europea, se ha reconocido que, si no se cuenta con sólidos sistemas nacionales de evaluación y acreditación de programas educativos comparables entre sí, que incorporen códigos de buenas prácticas y sean ampliamente reconocidos entre los países, difícilmente se podrán sustentar los programas de movilidad y de reconocimiento de estudios y títulos. La experiencia mexicana al respecto constituye actualmente un referente importante para otros países, especialmente para aquellos que se encuentran en el proceso de construcción de su sistema nacional de evaluación y acreditación.

El Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación debe seguir respondiendo a las exigencias impuestas por las circunstancias del desarrollo del sistema de educación superior en el país, en un contexto cambiante y altamente complejo. La evaluación debe seguir concibiéndose como una parte fundamental del proceso de planeación integral de las instituciones de educación superior y la acreditación como un imperativo para la rendición de cuentas a la sociedad y en la búsqueda de reconocimiento social y prestigio.

En síntesis, el camino recorrido, en casi dos décadas, ha seguido una acción concreta —la evaluación— dentro de un conjunto de muchas otras acciones que corresponden a una línea de política para la educación superior: la equidad. Se puede concluir que el camino que hasta ahora se ha recorrido, a juzgar por la evidencia, es el apropiado. Existe claridad de rumbo y objetivos a lograr. Continuar desarrollando el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación requiere necesariamente de la continuidad de las políticas públicas que han puesto énfasis en la promoción de la evaluación externa como complemento a la autoevaluación institucional para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad, en el marco de los procesos integrales de planeación institucional. De no ser así se pondría en riesgo lo hasta ahora logrado, particularmente en materia de equidad. (20)

Síntesis, conclusiones y algunas tareas pendientes en relación con la evaluación y la acreditación de la educación superior de acuerdo con las recomendaciones de la CRES 96 y CMES 98

La situación actual del aseguramiento de la calidad en América Latina y el Caribe se presenta en el Cuadro 1, en el cual se puede apreciar que 20 países cuentan ya con organismos y/o agencias de evaluación y acreditación de la educación superior. En el mismo Cuadro 1 se presentan datos numéricos sobre los avances reportados por los organismos de los veinte países en sus páginas electrónicas, en cuanto a instituciones y programas evaluados y/o acreditados, pares académicos incorporados y la disponibilidad de sus instrumentos metodológicos; como se puede advertir, de acuerdo con lo informado por los propios países, en materia de avances de los procesos de evaluación y acreditación se requiere un impulso considerable, para homologar los procesos y desde luego, su aplicación por todos los países de la Región.

Los avances en materia jurídica se presentan en el Cuadro 2, en el que se puede observar que en relación con lo reportado por Castro Ríos para 2002 sólo un país contaba con Normas Jurídicas y/o Constitucionales(10), en 2008 diez y siete cuentan con alguna disposición en relación con la evaluación y acreditación de la educación superior, pero sólo en cuatro países (Chile, Perú, Nicaragua y Panamá), se expresa en su norma constitucional el fomento a la cultura de la evaluación y la calidad, y también se destaca el propósito de elevar la calidad sin menoscabo alguno de la autonomía universitaria.

La breve caracterización presentada de la evaluación en la década de los noventa y la situación actual en materia de evaluación y acreditación de la educación superior en los países de América Latina y el Caribe, permite proponer algunas conclusiones preliminares:

Se ha avanzado en relación con la “cultura de la evaluación” en la educación superior en la mayoría de los países latinoamericanos, superándose las tensiones de los primeros años de la década de los noventa, respecto a la autonomía universitaria, en relación con la evaluación y acreditación.

Los procesos para la acreditación de carreras de grado (licenciatura), a partir de criterios y estándares preestablecidos, comienzan a desarrollarse como un paso posterior o consecuente al de los procesos de evaluación para el mejoramiento de la calidad y en su mayoría se encuentran en etapa de carácter experimental.

Los procesos de acreditación de posgrados tienen una amplia trayectoria en Brasil y han sido aplicados en Argentina de forma masiva. En el caso de la acreditación de programas de carácter regional en Centroamérica se realiza a través del Sicar (Sistema de Carreras y Posgrados Regionales) y recientemente por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP). En México y Chile la acreditación se vincula con la asignación de recursos financieros, en particular con el sistema científico-tecnológico.

Los procesos tendientes a la acreditación institucional –es decir, para la aprobación de nuevas instituciones universitarias privadas o para la revisión de su funcionamiento– han posibilitado en varios países –como Argentina, Chile, Colombia y Uruguay, entre otros– limitar la proliferación de nuevas instituciones universitarias y promover una mayor homogeneidad en los niveles de calidad. (7)

El Estado, en casi todos los países de Latinoamérica y el Caribe, tiene un papel protagónico en las funciones de autorización, supervisión, evaluación y acreditación de las instituciones y programas de la educación superior, ya sea de manera directa, con sus propias agencias o bien a través de agencias que son autorizadas de manera oficial.

Se aprecia una tendencia a regular con mayor énfasis algunas carreras o programas llamados de “riesgo social” tales como las áreas de: ciencias de la salud (medicina, odontología y enfermería), ciencias aplicadas como la agronomía e ingeniería y, en menor medida, derecho, educación-docencia y psicología, entre otras. Este propósito se constata a nivel regional con los procesos de acreditación del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) y el Mercosur.

Los procesos de evaluación y acreditación se desarrollan básicamente en las universidades (ya sea a nivel institucional o carreras de grado y/o posgrado). En todos los países, hay una o más normas que regulan la actividad y la autorización de funcionamiento de las universidades privadas (Cuadro 2). Dentro de este sector, las tecnicaturas son las carreras menos reguladas por los mecanismos de

aseguramiento de la calidad ya que son ofertadas principalmente por instituciones no universitarias.

En general, se reconoce que las políticas y acciones deberían orientarse a la revalorización de la misión de las instituciones de educación superior, la afirmación de la autonomía, la diversidad y la promoción de valores democráticos: La evaluación debe ser entendida como una política pública para garantizar una expansión de la educación superior con calidad académica y relevancia social. (21)

Algunas recomendaciones de política

Aprovechar la masa crítica existente y las experiencias en este campo tanto nacionales como extranjeras para incorporar las mejores prácticas a los esquemas de evaluación y acreditación.

Fortalecer las capacidades técnicas de las instancias de planeación y autoevaluación de las instituciones.

Ampliar las capacidades técnicas de los organismos evaluadores y acreditadores, asegurando su calidad, para responder con mayor oportunidad a las demandas de las instituciones de educación superior.

Asegurar que los organismos acreditadores cuenten con un esquema efectivo de mejora continua y aseguramiento de la calidad de sus capacidades técnicas y procedimientos de evaluación, mismo que debe ser evaluado periódicamente.

Enriquecer periódicamente los marcos de evaluación y acreditación para fomentar de manera permanente la superación académica institucional. De particular relevancia es la incorporación en estos marcos la evaluación de los modelos de gestión para el aseguramiento de la calidad de las instituciones y se impulsen y fortalezcan los ámbitos de evaluación relacionados con los resultados educativos.

Difundir más ampliamente los resultados de la evaluación y la acreditación con el propósito de que la sociedad, y en particular los estudiantes y aspirantes, estén más y mejor informados sobre la importancia de estos procesos para el reconocimiento de los programas educativos de buena calidad y su rol estratégico en el logro de la equidad de la educación superior.

Por otro lado, es prioritario impulsar y promover la participación de las instituciones particulares en los procesos de rendición de cuentas a través de la evaluación externa y la acreditación de sus programas educativos.

El hecho de que varios países no cuenten todavía con sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad de la educación superior se debe, en gran medida, a la propia estructura de sus instituciones, dado que cuentan con universidades públicas que históricamente fueron las únicas en dichos países y que fueron dotadas de gran autonomía y en algunos casos fueron las encargadas y/o responsables de dirigir y controlar a nivel nacional la educación superior.

Por otra parte, se observa que los marcos jurídicos que sustentan los sistemas de educación superior de algunos de los países analizados constituyen un serio obstáculo para iniciar cualquier tipo de reforma, dado que en algunos casos, se otorgan constitucionalmente facultades de coordinación a las universidades públicas sobre la educación superior, por lo que cualquier cambio que se quiera introducir sobre esta materia requerirá de un amplio consenso y cuyo logro requiere de complicados debates, ya que se tendrá que contender con intereses muy diversos, que ubican a la calidad académica y su evaluación como un asunto no prioritario.

Son pocos los países latinoamericanos y del Caribe que pueden mostrar resultados significativos en sus sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior (Cuadro 1), lo cual en gran medida se puede atribuir a incapacidad o falta de voluntad de los gobiernos por superar los distintos factores que impiden la instalación de sistemas en forma eficaz. En varios de los países analizados se observa, en general, una carencia de políticas para conducir los sistemas, limitándose a cumplir con el financiamiento y sin desempeñar un papel más activo en el desarrollo de la educación superior.

Los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Latinoamérica y el Caribe están en una fase mixta de desarrollo y consolidación, dentro de un contexto político, económico, social y cultural complejo, por lo que las dificultades y obstáculos que deben enfrentar en el futuro son grandes y se requiere de políticas públicas a largo plazo para lograr su afianzamiento.

En consecuencia, resulta difícil establecer sistemas destinados a dar garantías de calidad sin un desarrollo paralelo de capacidades de

autoevaluación y autorregulación en las instituciones de educación superior y sin el desarrollo de capacidades de generación y análisis de información para la toma de decisiones. De lo contrario, los procesos instalados tienden a burocratizarse, formalizarse y convertirse en procesos de cumplimiento más que en oportunidades para elevar la calidad.

El establecimiento de sistemas de aseguramiento no es suficiente si no se acompaña de una cultura de la calidad dentro de las instituciones de educación superior y de un compromiso formal de los gobiernos por promoverla y desarrollarla. De lo contrario, los sistemas se quedarán inmovilizados ante la imposibilidad de cambiar las culturas institucionales o de superar las prácticas demagógicas o políticas cortoplacistas, que obedecen a motivos distintos a los de promover una verdadera cultura de calidad en el sistema. (22)

Referencias

1. Cruz López Y., Escrigas C. y López Segrera. La educación superior en el mundo en 2007. Acreditación para la garantía de la calidad y el compromiso social de las Universidades ¿Qué está en juego? Global University Network for Innovation (GUNI). España 2006, p. xxviii.
2. Sanyal BC y Martin M. El financiamiento de la educación superior: perspectivas internacionales En: GUNI (2005), La educación superior en el mundo 2006. El financiamiento de las universidades, Basingstoke, Palgrave-Macmillan.
3. García-Guadilla. El financiamiento de la educación superior: perspectivas internacionales En: GUNI (2005). La educación superior en el mundo 2006. El financiamiento de las universidades, Basingstoke, Palgrave-Macmillan.
4. Tünnermann Bernheim, Carlos. La calidad de la educación superior y su acreditación: la experiencia centroamericana. Foro Nacional sobre Calidad de la Educación Superior. Universidad Autónoma Metropolitana, México. 28 de febrero de 2006.
5. Latapí, Pablo. La educación Latinoamericana en la transición al Siglo XXI, Documento preparado para la reunión de la Comisión

- Delors y el Grupo de Trabajo sobre Educación, 26-30 de septiembre de 1994.
6. Rollin Kent Serna. Evaluación y acreditación de la educación superior latinoamericana: razones, logros, desafíos y propuestas. Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, La Habana, Cuba, noviembre de 1996.
 7. Fernández Lamarra Norberto. La evaluación y la acreditación de la calidad. Situación, perspectivas y tendencias. Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior. Ediciones Iesalc/Unesco. Caracas, Venezuela. Cap. 2, p 33-42, 2006.
 8. Rama, Claudio. La Tercera Reforma de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior. Ediciones Iesalc/Unesco. Caracas, Venezuela. 2006: 16-17.
 9. Rodríguez Oróstegui, Francisco. El financiamiento de la Educación Superior en América Latina: Una visión panorámica. Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior. Ediciones Iesalc/Unesco. Caracas, Venezuela. 2006: 72.
 10. Castro Ríos, Eduardo. La legislación de la educación superior en América Latina. Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior. Ediciones Iesalc/Unesco. Caracas, Venezuela 2006, p. 92-93.
 11. Yarzábal, Luis; Vila, Ana y Ruiz, Roberto. Evaluar para transformar. Colección Respuestas. Ediciones Iesalc/Unesco, Caracas, 1999.
 12. L'Ecuyer, Jacques. Evaluación de la Educación Superior. Universidades, Udual, México, Nº 9, enero a junio de 1995, p. 23.
 13. Unesco. Documento política para el Cambio y el desarrollo en la educación superior, París, 1995.
 14. López Segura, Francisco. El enfoque de los conceptos de calidad en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la Unesco (París, 1998) y en las reuniones de seguimiento. La educación superior en el mundo en 2007. Acreditación para la

- garantía de la calidad y el compromiso social de las Universidades ¿Qué está en juego? Global University Network for Innovation (GUNI). España 2006, p. xlvi.
15. Unesco. Informe de síntesis sobre las tendencias y los avances en la educación superior desde la CMES 98 (1998-2003) París, 2003, p.18.
 16. Stubrin, A. Los mecanismos nacionales de garantía pública de calidad en el marco de la internacionalización de la educación superior en Avialciao. Vol 10, núm 4, 2005, Riaces, Campinas: 2005.
 17. Lemaitre, MJ. (2005). Redes de agencias a nivel mundial y regional En: Mora, JG y Fernández LN. Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa (Procesos de evaluación y Acreditación) Ed. Universidad Nacional de Tres de Febrero. Buenos Aires, Argentina.
 18. Días Sobrinho, José. Acreditación de la educación superior en América Latina. La educación superior en el mundo en 2007. Acreditación para la garantía de la calidad y el compromiso social de las Universidades ¿Qué está en juego?. Global University Network for Innovation (GUNI). España 2006, p. 283-286, 291-292.
 19. Lemaitre, María José. Mecanismos de Aseguramiento de la calidad: respuesta a los desafíos del cambio en la educación superior. Secretaría Técnica. Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP). Chile, 2004: 97-104.
 20. Rubio Oca, J. La evaluación y acreditación de la educación superior en México: un largo camino aún por recorrer. Reencuentro. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2007: 36-44.
 21. Luce, María Beatriz y Morosini, Marilia. La evaluación y acreditación de la Educación Superior en Brasil, En: Mora, José-Ginés y Fernández Lamarra, Norberto (Coords), Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa, Comisión Europea / Eduntref; Buenos Aires, 2005.
 22. Pérez Mónica. Aseguramiento de la calidad de la educación superior en América Latina ¿Vamos por el camino correcto? Consejo Superior de Educación. Publicaciones, estudios y documentos. Chile, Diciembre 2004.

Cuadro 1. Aseguramiento de la calidad en América Latina y el Caribe por país, año de establecimiento de los organismos, tipo de Evaluación y/o Acreditación y algunos avances en los trabajos. 2008

País	Año de Establecimiento	Organismos (Agencias)	Institucional	Acreditación carreras de grado	Carreiras de grado	Número de pares Académicos	Marcos de referencia
Argentina ¹	1995	Coneau	79	383	1 911	586	Cuenta con lineamientos específicos para la evaluación.
Brasil	Años 1970-2004	Capes Sinaes/ Conaes	No hay datos				
Bolivia ²	2004	Conaes	No hay datos				
Colombia	2003	CNA	13	547			Guía para la Autoevaluación
Chile	1990-1999	CSE/Cinda CNAP/Conap ³	75	471		293	Criterios generales de evaluación
Cuba ⁴	2003	Sistema de Evaluación y Acreditación/Junta de Acreditación Nacional (JAN)	No hay datos				
Méjico ⁵	1991-2000	Ciees Copaes	150	1225 1419	426	3542 3010	Metodología Ciees 2008 marco de referencia Copaes
Paraguay	2003	Aneaes	No hay datos				
Perú	1995	Conafu/Sineaces	No hay datos				
República Dominicana	2002	Conesyt/Adaac	No hay datos				
Uruguay ⁷	1995	Ccecp	No hay datos				
Venezuela ⁸	2001	SEA	No hay datos				

País	Año de Establecimiento	Organismos (Agencias)	Institucional	Acreditación carreras de grado	Carreras de grado	Número de pares Académicos	Marcos de referencia
Costa Rica	1998	Sinaes y (Conare y Conesup)		491			Marco de referencia del SEA
El Salvador ⁹	S/d	CAC/ Sistema de Evaluación y Acreditación		45			Manual de Acreditación del Sinaes
San Kitts /Nevis	2001	Cuerpo de Acreditación	No hay datos				
Panamá ¹⁰	2005	Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación (Ley No. 30, 2006)	No hay datos				
Nicaragua	2004 2006	CNU CNAE	No hay datos				
Jamaica	1987	UCJ	No hay datos				
Trinidad y Tobago	Desde 1970	CORD	No hay datos				

Fuentes: 1) Fernández Lamarra Norberto, (2006)

2) www.riaces.net consultada el 10 de marzo de 2008

1. www.coneau.gov.ar 2. http://www.minedu.gov.bo/ 3. www.capes.gov.br/ 4. www.cna.gov.co 5. www.cnachile.cl/ 6. http://jan.bioinfo.cu/ 7. www.conea.net 8. www.ciees.edu.mx ; www.copaes.org 9. http://www.mec.gov.py/aneaes/ 10. www.anr.edu.pe 11. http://www.see.gov.do 12. www.mec.gub.uy 13. no hay página web 14. http://www.conare.ac.cr/sinaes/index.htm 15. http://www.mined.gob.sv/ 16. no hay página web 17. www.up.ac.pa/pprincipal.html 18. www.mec.gub.uy 19. no hay página web 20. no hay página web

-
- 1 En Argentina están empezando a funcionar Agencias de Evaluación privadas que requieren contar con el aval de Coneau.
 - 2 En proceso de implementación.
 - 3 Acreditación de Instituciones creadas posteriormente a 1981.
 - 4 En Cuba el proceso de aseguramiento de la calidad se organiza a partir de un Sistema de Control, Evaluación y Acreditación constituido por tres subsistemas: el Subsistema de Control Estatal. El Subsistema de Evaluación Institucional y el Sistema Universitario de Programas de Acreditación (Supra) organizado en el Sistema de Evaluación y Acreditación de Especialidades de Posgrado (SEA-E) y el Sistema de Evaluación y Acreditación de Doctorados (SEA-D). El Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias (SEA-CU).
 - 5 En México se ha creado en 1994 el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (Cenaval) se encarga la aplicación de los exámenes de ingreso y egreso de las Instituciones de Educación Superior. Además en el año 2000 el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior –Copaes- que de manera oficial, se encarga de otorgar el reconocimiento formal a los organismos acreditadores de programas educativos tanto en instituciones públicas como privadas. 6 En República Dominicana opera la Asociación Dominicana para el Autoestudio y la Acreditación (Adaac), que se creó en 1987 como una iniciativa de un conjunto de instituciones académicas dominicanas privadas, aunque surge formalmente en 1990.
 - 7 Sólo para instituciones privadas.
 - 8 En procesos de implementación.
 - 9 En el Salvador se creó el Sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad de IES. El Sistema se compone por tres subsistemas: Calificación, Evaluación y Acreditación.
 - 10 En proceso de implementación.
 - 11 Algunas actividades de evaluación de Instituciones Terciarias las realizan la Asociación de Instituciones Terciarias Caribe (ACTI)

Nota: se incluyen datos numéricos, cuando se identificaron en la página electrónica www.riaces.net consultada el 10 de marzo de 2008.

Cuadro 2. Normas Jurídicas y/o Constitucionales sobre el aseguramiento de la calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe. 2008

País	Año de inicio de Evaluación Acreditación	Base Jurídica y Año de Expedición o Aprobación
Argentina*	1999	Ley 24.521, publicada el 10 de agosto de 1995. Establecimiento del Coneau para la realización de evaluaciones externas y Sistema Nacional de Evaluación Argentino.
Brasil	1996	En abril de 2004, el Congreso de Brasil aprobó una Ley Federal creando el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (Sinaes). En su legislación sólo se menciona la creación del Sistema de Evaluación y sus procedimientos.
Bolivia	2002	La Ley de Reforma Educativa Promulgada en julio de 1994 es el instrumento legal, establece el Sistema de Evaluación y Acreditación Educativo Boliviano. La Constitución Política del Estado (CPE), la Ley 1565 de Reforma Educativa y sus reglamentos son los instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento de la educación universitaria del país. En su Artículo 12, se expresa “El Estado garantiza el seguimiento, evaluación y acreditación de la calidad educativa a través de una instancia técnica pedagógica especializada e independiente. Sus funciones se rigen por ley.”
Colombia*	1998	El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), es un organismo gubernamental creado por la Ley 30 de 1992. Forma parte del Sistema Nacional de Acreditación, junto con el Consejo Nacional de Educación Superior- CESU, las Comunidades Académicas y las Instituciones de Educación Superior que optan por la acreditación. En su Artículo 3º, se señala “El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la Ley 30, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior”. El acuerdo 01 de 2000, completó finalmente la reglamentación del CNA.
Cuba	2003	La Resolución Ministerial No. 100/2000 aprobó la integración de la Junta de Acreditación Nacional (JAN), con el objetivo de conducir los distintos procesos de evaluación y acreditación de programas de maestrías (se inició su implantación en el curso 1999/2000) y el diseño de los sistemas de evaluación y acreditación de otros programas de pre y posgrado.

País	Año de inicio de Evaluación Acreditación	Base Jurídica y Año de Expedición o Aprobación
Chile*	2004	La CNA- Chile se enmarca dentro de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, promulgada por la Presidenta de la República en octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre del mismo año. El Consejo Superior de Educación (CSE) se ha incorporado a Riaces como miembro de pleno derecho en la III Asamblea de Quito, Ecuador, marzo de 2006. EL CSE es una de las entidades públicas encargadas del aseguramiento de la calidad en la educación superior en Chile. Es un organismo autónomo, creado en 1990, a través de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, sistema de acreditación establecido en la misma ley. La ley N°20.129 en su Artículo 15.- Las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos podrán someterse a procesos de acreditación institucional ante la Comisión, los que tendrán por objeto evaluar el cumplimiento de su proyecto institucional y verificar la existencia de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad al interior de las instituciones de educación superior, y propender al fortalecimiento de su capacidad de autorregulación y al mejoramiento continuo de su calidad. La opción por el proceso de acreditación será voluntaria y, en su desarrollo, la Comisión deberá tener en especial consideración la autonomía de cada institución.
Ecuador	2003	Mediante Decreto Ejecutivo No. 278, de 2 de abril del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 102, de 12 de junio del 2003, se reformó el Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mismo que en la disposición general undécima, textualmente dice: "Toda reforma al Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, será tramitada previo informe favorable del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior-Conea. De conformidad con lo establecido en el Art. 79 de la Constitución Política de la República y Art. 90 de la Ley de Educación Superior". Bajo el amparo legal del Art. 90 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que funcionará en forma autónoma e independiente, en coordinación con el Conesup. A este Sistema, que integrará la autoevaluación institucional, la evaluación externa y la acreditación, deberán incorporarse en forma obligatoria las universidades, las escuelas políticas y los institutos superiores técnicos y tecnológicos del país

País	Año de inicio de Evaluación Acreditación	Base Jurídica y Año de Expedición o Aprobación
México	2000	El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes), es una Asociación Civil reglamentada por el Código Civil Federal y para el Distrito Federal, tiene como base jurídica su acta constitutiva y estatutos vigentes firmados en la Ciudad de México, en el año 2000 por la Asamblea General que es el órgano supremo de la Asociación.
Paraguay	2004	La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior fue creada por Ley 2072/03, sancionada por el Congreso de la Nación de Paraguay a los trece días del mes febrero del año dos mil tres. Depende del Ministerio de Educación y Cultura, pero goza de autonomía técnica y académica para el cumplimiento de sus funciones. Se establece sólo el procedimiento de acreditación y evaluación
Perú*	2007	El Estado Peruano aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. La ley C N° 28740 en su Capítulo III del mejoramiento de la calidad educativa establece: “Artículo 6º.- Lineamientos para la evaluación de la calidad educativa. Los lineamientos que orientan la evaluación de la calidad educativa son los siguientes: a) Los principios y fines establecidos en los artículos 8º y 9º de la Ley N° 28044; Ley General de Educación, y los establecidos en el artículo 4º de la Ley N° 28740; b) La generación de una cultura de calidad de las personas y las instituciones, teniendo en cuenta la autorregulación, la mejora continua, así como las políticas de desarrollo educativo y de rendición de cuentas. c) La pertinencia del servicio educativo que se brinda en las instituciones educativas en un contexto local y regional, debidamente vinculado con las necesidades nacionales y los referentes internacionales; d) La provisión de mecanismos que garanticen la transparencia de los procesos de evaluación, así como la imparcialidad y alto grado de credibilidad de las entidades evaluadoras, acreditadoras y certificadoras; e) La integración de los procesos educativos realizados en las diversas etapas, niveles; modalidades, formas, ciclos y programas del sistema educativo, así como su debida vinculación con las características particulares de la población, el mercado de trabajo y el ejercicio profesional; f) El carácter holístico de la evaluación, la acreditación y la certificación, que se refleja en el hecho de que se evalúan las entradas, los procesos, el contexto, los resultados y el impacto social y personal de la educación; g) Respeto a la

País	Año de inicio de Evaluación Acreditación	Base Jurídica y Año de Expedición o Aprobación
autonomía académica, económica y administrativa que la Constitución reconoce a las universidades. En consecuencia, los estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación reflejan la diversidad normativa que, en el marco de la Ley, cada institución puede definir en su Estatuto, reglamentos, planes curriculares, operativos y de desarrollo.		
Venezuela	1993	El Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) se sustentará legalmente en las siguientes normativas: la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Universidades, las Políticas de Postgrado y las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. La normativa actual no prevé (tampoco lo prohíbe) la existencia de agencias de acreditación independientes del Ministerio de Educación y Cultura.
República Dominicana	20042	Esta organización comenzó los trabajos en 1987 como una iniciativa de un conjunto de instituciones académicas dominicanas privadas, no obstante, surge formalmente en 1990 mediante en Decreto 455-90. ADAAC, único organismo privado encargado de la evaluación y acreditación de la educación superior. Ley 139-01 también ordena que La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCyT) realice, por lo menos cada cinco años, la evaluación de las instituciones de educación, estableciendo el criterio de que la autonomía de las instituciones no se otorga sino que se conquista con el desempeño y la permanencia y en base a una política de rendición de cuentas y de evaluación de la calidad, respetando los derechos alcanzados por las instituciones en los últimos 40 años.
Uruguay		<p>La normativa actual no prevé (tampoco lo prohíbe) la existencia de agencias de acreditación independientes del Ministerio de Educación y Cultura, que es el que realiza estas actividades, con la excepción de la necesidad de crear una agencia que permita participar al país en el Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA) que se inscribe dentro del proceso de integración regional del Mercosur.</p> <p>Por lo indicado, las actividades de acreditación y evaluación que se desarrollan en Uruguay se dan exclusivamente dentro del ámbito de la educación privada y administradas por el Ministerio de Educación y Cultura</p>

País	Año de inicio de Evaluación Acreditación	Base Jurídica y Año de Expedición o Aprobación
Costa Rica	1998	Los elementos de organización y funcionamiento del Sinaes están normados por la Ley 8256, el Convenio que dio origen al Sistema, los reglamentos y las disposiciones que, al efecto ha aprobado y publicado el Consejo. La estructura, integración, deberes y atribuciones de los miembros del Consejo del Sinaes, están normados en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, el Reglamento de Adhesión y Afiliación al Sinaes y cualesquiera otros que complementen a los anteriores y que sean debidamente aprobados por el Consejo.
El Salvador	2000	Ley de Educación Superior de El Salvador (1995) creó el Sistema de Supervisión y Mejoramiento de la Calidad Académica de la Educación Superior. Este Sistema comprende el proceso de certificación (anual), el de evaluación (bianual) y el de acreditación. Por decreto presidencial, dictado a través del Ministerio de Educación el 10 de marzo del 2000, se reglamentó la integración y funciones de la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica de las Instituciones de Educación Superior.
San Kitts/Nevis		No hay datos
Panamá*	2005	Ley No. 30 de 20 de julio de 2006, donde se crea el Sistema Nacional de Evaluación y acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior universitaria. En su Artículo 4. “El Sistema de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria se basará en los siguientes principios: 1. Respeto irrestricto a la autonomía institucional; 2. Mejoramiento continuo de la calidad académica; 3. reconocimiento de la diversidad de instituciones universitarias y sus diferentes modalidades de enseñanza”. Artículo 5. “El sistema nacional de evaluación y acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria tiene como objetivos fundamentales: 1. Fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria...”
Nicaragua	2006	En Nicaragua la Ley General de Educación, aprobada en agosto de 2006, que crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional (CNAE), como un organismo del Estado, con autonomía académica y administrativa. Artículo 116.- Se crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacio-

País	Año de inicio de Evaluación Acreditación	Base Jurídica y Año de Expedición o Aprobación
<p>nal (CNAE), como el único órgano competente del Estado para acreditar a las Instituciones Educativas de Educación Superior tanto públicas como privadas, así como evaluar el resultado de los procesos educativos desarrollados por el MECD y el Inatec, Intecna.</p> <p>Este Consejo contará con su propia Ley Orgánica.</p>		
Jamaica	1987	No hay datos
Trinidad y Tobago	1970	No hay datos